



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2022-MDLP/AL

La Punta, 30 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 821-2021-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 466-2022-MDLP/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 104-2022-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 205-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 650-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2019-MDLP/GM, Normas y Procedimientos para la formulación, modificación, aprobación y difusión de directivas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2019-MDLP/GM del 03 de octubre de 2019, prescribe que las Directivas Generales *“Son aprobadas con Resolución de Gerencia Municipal que contiene disposiciones de carácter general y su aplicación es para todos los Órganos y Unidades Orgánicas.”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDLP/AL del 24 de julio del 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MDLP/AL del 31 de marzo de 2021, se aprobó la Directiva N° 003-2019-MDLP/OGA, Directiva para la Asignación de Racionamiento para Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, a través de Memorando N° 466-2022-MDLP/OGA de fecha 28 de setiembre de 2022, la Oficina General de Administración traslada el Informe N° 821-2022-MDLP-OGA/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual se formula la aprobación de una nueva Directiva General para la Asignación de Racionamiento para Empleados y Obreros de la Municipalidad, recomendando dejar sin efecto la Directiva N° 003-2019-MDLP/OGA, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDLP/AL del 24 de julio de 2019;

Que, con Informe N° 104-2022-MDLP/OPP de fecha 30 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que *“(...) otorga la conformidad respectiva al proyecto de nueva Directiva para la Asignación de Racionamiento para Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de La Punta.”* Del mismo modo, recomienda *“(...) dejar sin efecto la*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDLP/AL que aprobó la Directiva N° 003-2019-MDLP/OGA, de fecha 24 de julio de 2019 y proseguir con el trámite de aprobación de la presente propuesta por Resolución de Gerencia Municipal.”;

Que, mediante Informe N° 205-2022-MDLP/OAJ de fecha 30 de setiembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía, que deje sin efecto la Directiva N° 003-2019-MDLP/OGA, Directiva para la Asignación de Racionamiento para Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDLP/AL y modificada por la Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MDLP/AL, de conformidad con el Informe N° 821-2022-MDLP-OGA/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 466-2022-MDLP/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 104-2022-MDLP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorando N° 650-2022-MDLP/GM de fecha 30 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y en aplicación de las normas citadas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 132-2019-MDLP/AL del 24 de julio del 2019 y su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MDLP/AL del 31 de marzo de 2021, que aprueba la Directiva N° 003-2019-MDLP/OGA, Directiva para la Asignación de Racionamiento para Empleados y Obreros de la Municipalidad Distrital de La Punta, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO AFANA SILVA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS
ALCALDE (e)